Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19838

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS Nº 3 Y 7; ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 26 de noviembre de 2014

VISTA: La Nota DGAF Nº 1896 de fecha 24 de noviembre de 2014, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudican los Items Nº 3 y 7 y se declaran desierto los Items Nº 1, 2, 4, 5 y 6, del llamado a Contratación Directa Nº 20/2014 "Adquisición de útiles para alumnos de Educación Inclusiva", del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de noviembre de 2014, han presentado ofertas las empresas: *PUBLITEX PUBLICIDAD y NYP S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de noviembre de 2014, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° que taxativamente establece "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA", a la empresa NYP S.A., con RUC Nº 80064335-6, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente cuadro:*

ITEM	Código Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (IVA incluido si corresponde)
3	60102401-001	Abaco Vertical	PEPI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	423	54.500	23.053.500
7	44121619-001	Sacapuntas para Lápiz Grueso	LYRA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	323	6.500	2.099.500

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19838

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS Nº 3 Y 7; ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

2.- Declarar Desierto, el ítem 5 Atril de Lectura y Escritura; del llamado a Contratación Directa Nº 20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA", de conformidad a la Ley Nº 2051, artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. 3.- Declarar Desierto los ítems 1. Punzón para escritura en Braille, 2. Plancha de goma eva para escritura en Braille, 4. Regleta para escritura en Braille; y 6. Lápiz Grueso, del llamado a Contratación Directa Nº 20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA", de conformidad a la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.- 4.- Comunicar a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe...";

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone: *"DECLARACIÓN... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, provendrán de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"*, de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en concordancia con el artículo 63º *"Criterio de adjudicación..."* del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones vigentes;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19838

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS Nº 3 Y 7; ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR los Ítems Nº 3 y 7 del llamado a Contratación Directa Nº 20/2014 *"Adquisición de útiles para alumnos de Educación Inclusiva"*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura; a la firma NYP S.A., de acuerdo a la salvedad prevista en el Artículo 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, conforme al siguiente detalle:

RUC Nº 80064335-6

ÍTEMS	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (IVA incluido si corresponde)
3	60102401-001	Abaco Vertical	PEPI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	423	54.500	23.053.500
7	44121619-001	Sacapuntas para Lápiz Grueso	LYRA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	323	6.500	2.099.500

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19838

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 3 Y 7; ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 1, 2, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

2°.- **DECLARAR** desierto los Ítems N° 1, 2, 4, 5 y 6 del llamado a Contratación Directa N° 20/2014 "*Adquisición de útiles para alumnos de Educación Inclusiva*", convocado por el Ministerio de Educación y Cultura.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2014.

5°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

María Lafuente
MINISTRA